

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 6 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita. (PP. 1264/2025).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Elecon SFV, S.L.
- Domicilio: Plaza José Manuel García Caparrós, 11140 Conil de la Frontera, Cádiz.
- Emplazamiento de la instalación: Conil de la Frontera (Cádiz).
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:

Planta solar fotovoltaica «Elecon Conil» de 3 MW de potencia instalada (AT-15927/24).

Generador fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor a 1 eje norte-sur, con giro este-oeste +/- 60° con 2 módulos en posición vertical.
- 6.240 módulos fotovoltaicos de 590 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 12 inversores.

Centros de potencia:

- Grupo de 8 inversores de 250 kW de potencia nominal cada uno, dirigidos hacia 1 centro de potencia (CP1) de 2.500 kVA de 0,8/20 kV, formado por transformador y protecciones.
- Grupo de 4 inversores de 250 kW de potencia nominal cada uno, dirigidos hacia 1 centro de potencia (CP2) de 1.250 kVA de 0,8/20 kV, formado por transformador y protecciones.

Red de media tensión.

- 2 circuitos subterráneos de Media Tensión 20 kV de conductores de 240 mm² de sección que unen los centros de Potencia con el Centro de Protección y Medida (CPM):

LMT1:

- Origen: CP1.
- Final: CPM.
- Tipo de cable: AI RHZ1-OL-18/30 kV.
- Longitud: 236 m.

LMT2:

- Origen: CP2.
- Final: CPM.
- Tipo de cable: AI RHZ1-OL-18/30 kV.
- Longitud: 185 m.

00322098

Centro de protección y medida.

Dispone de tres celdas de línea, una celda de medida, una celda de protección general y una celda de protección con interruptor automático para el transformador de servicios auxiliares.

Infraestructura común de evacuación (AT-15927/24 y AT-15872/24).

Las infraestructuras comunes serán compartidas con Marina Conil SFV, S.L., y estarán expuestas en el expediente PSFV Migasol Conil AT-15872/24.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en Calle Fernando el Católico 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00322098

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 6 de junio de 2025.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

DATOS DE LA FINCA						DATOS DE LOS PROPIETARIOS		AFECCIÓN OCUPACIÓN					
Parcela Proyecto	Término Municipal	Nº Polig. Catast.	Nº Parc. Catast.	Nº Referencia Catastral	USO	PROPIETARIO	CIF	ZANJA			VIALES		
								Longitud (m)	Ancho (m)	Sup. (m2)	Ocupación temporal (m2)	Ocupación permanente (m2)	Ocupación temporal (m2)
1	CONIL DE LA FRONTERA	20	9066	11014A020090660000BB	CARRETERA	Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Carreteras)	ESS1117001F	64	1,20	76,8	30		
2	CONIL DE LA FRONTERA	20	9018	11014A020090180000BX	ARROYO	Conserjería de Sostenibilidad y Medioambiente de la Junta de Andalucía Gestión del Dominio Público Hidráulico (D.H. del Guadalete y Barbate)	S4111001F					84	140

